

EL PAPEL DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA EN LA CONFIGURACIÓN DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES

POR FEDERICO TORRES MURO

INTRODUCCIÓN

El objeto de este trabajo es llevar a cabo un análisis de las ventajas que, a mi modo de ver, tiene el proceso de conformación de una Comunidad de Inteligencia iberoamericana iniciado en los últimos años y en el que tanto el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), como en su día lo hizo su predecesor el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), participan activamente. Dicho proceso adquiere sentido en el marco de la comunidad iberoamericana de naciones y sus distintas manifestaciones.

La estructura de este artículo obedece a la necesidad de abordar la cuestión teniendo en cuenta tres aspectos.

En primer lugar, trataremos la situación de la escena internacional y los factores exógenos que influyen en el desarrollo de las funciones de los Servicios de Inteligencia.

A continuación, y dado que en mi opinión el rendimiento de un Servicio de Inteligencia está condicionado por una adecuada integración en la estructura institucional de un Estado de Derecho, aludiré al modelo español, recientemente reformado mediante las leyes aprobadas en

mayo de 2002, que establecen los mecanismos de control político, judicial y legislativo de las actividades del CNI.

Cuando tanto los expertos en desarrollo como los organismos especializados — Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o Banco Mundial— insisten en la necesidad de contar con el principio de buen gobierno como prerequisite para una gestión transparente y participativa de los asuntos del Estado, no creo que sea exagerado afirmar que la modernización de los Servicios de Inteligencia se convierte en un elemento más en ese proceso de consolidación institucional indispensable para contribuir al bienestar y la seguridad de los ciudadanos de un Estado.

José Manuel Ugarte, en un interesante artículo sobre el control público de la actividad de inteligencia, subraya la necesidad de tomar conciencia de que algunas características de esta actividad parecen opuestas a principios básicos del sistema democrático, como el de publicidad de los actos de gobierno. Por ello, hay que conseguir que dichos rasgos no determinen que el desempeño de la labores de inteligencia vaya en detrimento del obligado respeto a las libertades públicas, al tiempo que se llevan a cabo de acuerdo con los principios de economía y eficacia (1).

Finalmente, en un tercer apartado aludiré a los primeros pasos del proceso de creación de la Comunidad iberoamericana de Inteligencia y sus principales expresiones que son las reuniones de los llamados Clubes de Servicios y que hasta el momento son la Conferencia de Organismos de Inteligencia de Centroamérica, Panamá, España y México, el que agrupa a los miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Chile y España y el recientemente creado Foro de Directores de Servicios iberoamericanos.

El objeto de estas redes sobre cuyo funcionamiento volveremos más adelante es, además del intercambio de información e Inteligencia, el establecimiento de canales de confianza que nos ayuden a prevenir diferencias que puedan afectar al buen entendimiento entre las partes.

No olvidemos, para terminar, la importancia que en este proceso debe tener el intercambio de experiencias en materia de formación de recursos humanos y de desarrollo de medios

(1) UGARTE, JOSÉ MANUEL. “Control público de la actividad de inteligencia: Europa y América, una visión comparativa”. Resdal. Noviembre 2002.

técnicos, elemento este último importante aunque, a mi modo de ver, subordinado al de la adecuada capacitación de los integrantes de nuestros Servicios.

Antes de analizar los factores que determinan la actividad de los Servicios de Inteligencia considero de interés aclarar qué entendemos por Inteligencia y cómo se justifica la existencia de nuestras Agencias.

Según Lowenthal (2), la Inteligencia difiere de otras funciones del Poder Ejecutivo fundamentalmente por su carácter secreto, a lo que habría que añadir que la información secreta debidamente analizada —no es otra cosa la Inteligencia— debe responder a las necesidades e instrucciones de los Gobiernos, lo que condiciona su elaboración. Así pues, estamos en presencia de una actividad que es secreta y que responde y se elabora en función de la existencia de una demanda localizada en el Poder Ejecutivo.

La razón de ser de nuestros Servicios, siempre según Lowenthal, se justifica por la necesidad de evitar lo que él denomina sorpresas estratégicas —amenazas o acontecimientos que pueden poner en peligro la existencia de un Estado—; por la conveniencia de contar con un conocimiento de los procesos en todo su desarrollo —aquí quizá comparten los Servicios con el resto de los Departamentos ministeriales la ventaja de su carácter permanente frente a los cambios que experimentan los centros de toma de decisiones políticas—; por el apoyo al gobernante, cuidando de no invadir su área de responsabilidad (influyendo sobre la decisión si así lo requiere el político, pero nunca manipulando) y, finalmente, por el mantenimiento del secreto sobre aquellas cuestiones que el Estado entiende que debe proteger para asegurar su estabilidad.

De forma inevitable me vengo refiriendo a la relación Inteligencia/decisión política, que no debe ser una relación rígida, ya que es imposible que la Inteligencia no incluya recomendaciones a los que deben tomar las decisiones políticas, de la misma forma que las prioridades políticas determinan el proceso de elaboración de la información de que disponen los Servicios y su transformación en Inteligencia.

(2) LOWENTHAL MARK M. *"Intelligence. from secrets to policy"*. CQ Press 2003.

EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y LAS FUNCIONES DE LA INTELIGENCIA

¿Cuál es el escenario internacional sobre el que nuestros Servicios van a trabajar en los próximos años?

Parece haber un cierto consenso sobre los elementos potencialmente desestabilizadores de la situación internacional después del final de la guerra fría. Fenómenos como el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, el tráfico de seres humanos o el contrabando de drogas suponen amenazas reales a la paz y estabilidad internacionales. No debemos olvidar, por otra parte, la existencia de factores como la degradación del medio ambiente y el desorden de las relaciones económicas internacionales, que pueden influir de forma negativa en el bienestar de nuestras poblaciones.

La diversidad de estos factores hace que sea necesario tomar conciencia de que los límites entre los asuntos internos y la política exterior, así como entre lo público y lo privado son cada vez más difusos.

Gregory Treverton (3) señala que las agencias de inteligencia tendrán que abrirse a una variedad de fuentes y no limitarse al ámbito de lo secreto. Deberán compartir asimismo su información y sus análisis con socios y aliados extranjeros y también con actores ajenos al ámbito de la Administración del Estado.

Daniel Yergin nos relata con cierto humor en los primeros párrafos de su obra “The Commanding Heights: The State and the Markets” los comentarios que recoge del Embajador británico en Moscú, en un paseo por el mercado de Ismailovo:

Cuánto más fácil hubiera sido para los rusos si la URSS se hubiera desintegrado en los años 60 ó 70. En ese momento el intervencionismo estatal era moneda corriente en los países occidentales, y la planificación y la propiedad estatal estaban a la orden del día. Este contexto hubiera permitido a Rusia mantener sus

(3) TREVERTON GREGORY F. “Reshaping national intelligence for an age of information”. Cambridge University Press. 2003.

compañías estatales y seguir inyectándoles dinero sin tener en cuenta sus enormes pérdidas. La transición a una economía de mercado —concluye el diplomático— no hubiera sido tan traumática (4).

Todos venimos, por tanto, en mayor o menor medida, de un pasado en el que el Estado intervenía de forma decisiva en la vida económica.

Frente a esta primera constatación de la superación de las barreras entre asuntos internos y política exterior, entre lo público y lo privado, encontramos otros elementos.

— En primer lugar, dos formas de poder. El poder militar, con una supremacía clara de EEUU como única superpotencia —su presupuesto de defensa supera la suma de los cinco países que le siguen en ese esfuerzo—, tan sólo amenazada en su dominio por lo que China puede representar en ese ámbito a medio plazo.

En segundo término, el poder político-económico. Aquí encontramos otros actores: Europa —aunque no sabemos por cuánto tiempo seguiremos con la incógnita sobre si su poder económico y comercial llevará a los europeos a convertirse en potencia política—, China, probablemente Rusia, Brasil, India y, por qué no, la comunidad iberoamericana.

Hemos hablado de poder y no faltan quienes consideran que en el sistema internacional perviven tres características que siguen llevando a los Estados a recelar unos de otros. Éstas son: la ausencia de una autoridad central internacional con capacidad coercitiva, el hecho de que los Estados sigan conservando capacidad de ofensiva militar unido a que no puedan tener certeza absoluta sobre las intenciones de otros Estados (5).

Este análisis incluye una llamada de atención sobre los riesgos inherentes a un mundo multipolar donde dos superpotencias ya no se neutralizan mutuamente y existen posibilidades de que en forma aislada Estados “díscolos” supongan un riesgo, aunque sea pasajero, para el Estado dominante o hegemónico.

(4) YERGIN DANIEL. *“The commanding Height: The state and the markets”*. Simon and Schuster 1998.
(5) MEARSHEIMER, JOHN J. *“The tragedy of great power politics”*. W.W. Norton and Company 2002.

- Frente a esta pervivencia del “animus dominandi” por parte del Estado-Nación, encontramos lo que podemos denominar procesos o tendencias globalizadoras que erosionan la hegemonía de aquél.

En primer lugar, la globalización económica que integra a los capaces y, en cierto modo, ahonda las diferencias de éstos con los desposeídos. Integración por tanto traspasando las fronteras tradicionales, a costa en ocasiones de la desintegración en el seno de la misma sociedad.

En segundo lugar, la revolución de las comunicaciones con efectos indudablemente positivos (6) pero con repercusiones a veces no deseables —posibilidad de que terroristas y narcotraficantes codifiquen sus comunicaciones.

La revolución de las comunicaciones contribuye también a segmentar a nuestras sociedades, ya que el acceso a los ordenadores y tecnologías asociadas no está al alcance de todo el mundo, en la medida en que lo estuvieron en su día la televisión, la radio y el teléfono.

Hay en esta intensificación del flujo de información elementos positivos —hace que las sociedades sean más abiertas— aunque a veces ello lleve como contrapartida que los gobiernos se vean muy condicionados por el denominado “efecto CNN” y hayan de reaccionar a los acontecimientos tal y como son presentados por los medios de comunicación (7).

En tercer lugar, hay que tener en cuenta el incremento de la influencia de los aspectos étnicos y religiosos en el proceso de toma de decisiones de algunos dirigentes. Sin que haya que llegar al concepto de choque de civilizaciones de Huntington, lo anterior es un hecho innegable.

Finalmente, no hay que olvidar los aspectos demográficos y su corolario, los flujos migratorios. Paul Kennedy nos recuerda que Malthus no acertó en sus previsiones, ya que el crecimiento demográfico de su época se vio compensado por el cambio tecnológico.

(6) Desde el establecimiento del Website del Gobierno de EEUU en 1997, un chico de 10 años puede acceder a más y mejor información que la que disponía un alto funcionario cinco años antes.

Hoy, lamentablemente, las sociedades con mayor crecimiento de población no son las que están experimentando la revolución tecnológica, que tiene lugar en las sociedades económicamente avanzadas con bajos, cuando no negativos, índices de crecimiento demográfico (8). Ello provoca, por un lado, una presión adicional sobre los recursos naturales en los países en vías de desarrollo, al tiempo que el avance de las nuevas tecnologías en los países desarrollados hace que algunas actividades económicas de aquéllos se conviertan en obsoletas.

En resumen, nuestras comunidades de inteligencia habrán de enfrentar amenazas crónicas y a largo plazo, que requerirán soluciones multilaterales y que traspasarán el ámbito de las funciones tradicionales del Estado, producto del incremento del peso del sector privado en la vida de nuestras sociedades. Las diez compañías más importantes del mundo tienen una producción anual superior al PNB de 150 de los 185 miembros de NN.UU., incluyendo países como Portugal, Israel y Malaisia.

Las Administraciones no serán tanto impulsoras como facilitadoras, y su capacidad para proporcionar Inteligencia adquirirá especial relevancia, en un escenario internacional en el que los actores privados serán cada vez más protagonistas. No olvidemos que esto traerá consigo que el Derecho Internacional probablemente evolucione en el sentido de consagrarse más a preservar los derechos de los individuos y no circunscribirse a, o verse limitado por, los intereses de los Estados.

LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA: EL MODELO ESPAÑOL

El Servicio de Inteligencia en España estaba necesitado de una regulación actual, unitaria y sistemática que le permitiera llevar a cabo sus funciones de un modo eficaz y especializado, regido por los principios de control y pleno sometimiento al ordenamiento jurídico.

(7) TREVERTON. Op. cit.

(8) KENNEDY, PAUL. *“Preparing for the twenty first century”*. Random House 1993.

Las disposiciones que regulaban las actividades de Inteligencia tenían rango reglamentario y emanaban del Poder Ejecutivo, por lo que era necesario que fuera una norma con rango de ley la que definiera su naturaleza, objetivos y funciones y estableciera los aspectos sustanciales en materia de organización y régimen jurídico, de modo que pudiera insertarse plenamente en el Estado de Derecho que define la Constitución de 1978.

La Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la Ley Orgánica 2/2002, reguladora del control judicial previo del CNI, ambas de 6 de mayo de 2002, representan el marco legal de referencia de los Servicios de Inteligencia en España.

El CNI se define como “organismo público responsable de facilitar al Gobierno de la nación las informaciones, análisis, estudios o propuestas que permitan prevenir y evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia e integridad territorial de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones”.

La Ley configura al CNI como un organismo público especial con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y le otorga la necesaria autonomía funcional que caracteriza a estos organismos en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta singular naturaleza no implica merma alguna en el control de sus actividades, que se ven reforzadas con esta Ley a través del control del propio Gobierno, con la aprobación anual de sus objetivos, el del Parlamento y de los jueces y tribunales ya que, como cualquier otro órgano de la Administración Pública, rige su actividad por el principio de sometimiento a la Ley y al Derecho, tal y como exige la Constitución de 1978 en su artículo 103.

A la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia, que preside un Vicepresidente del Gobierno y de la que forman parte los Ministros de Asuntos Exteriores, Defensa, Interior y Economía, el Secretario General de la Presidencia, el Secretario de Estado de Seguridad y el Secretario de Estado Director del CNI que ejerce funciones de Secretario de la Comisión, le corresponde, además de proponer los objetivos al Presidente del Gobierno en forma de Directiva de Inteligencia con carácter anual, evaluar el desarrollo de dichos objetivos y velar por la coordinación de los Servicios de Inteligencia con otros órganos de la Administración.

El cumplimiento de dichos objetivos es controlado asimismo por el Parlamento, a través de su Comisión de Gastos Reservados y Secretos Oficiales (9). La Ley 11/2002 otorgó a esa Comisión surgida de la Ley 11/95 de 11 de marzo de 1995, además de la facultad de control de gastos reservados, las de conocer la información relativa al funcionamiento y actividades del CNI, a los objetivos establecidos en la Directiva de Inteligencia, así como el informe anual del Secretario de Estado Director del CNI sobre actividades, situación y grado de cumplimiento de los objetivos del organismo.

A estos controles que llevan a cabo los Poderes Legislativo y Ejecutivo, se añade el control judicial previo regulado por la Ley Orgánica 6/2002, que exige que un Magistrado del Tribunal Supremo procedente de las Salas de lo Penal o de lo Contencioso-Administrativo, con al menos tres años de servicio en la categoría y elegido por el pleno del Consejo General del Poder Judicial para un mandato de cinco años, autorice todas aquellas actuaciones que afecten a los derechos individuales recogidos en el Artículo 18 de la Constitución de 1978, sobre inviolabilidad de domicilio y secreto de las comunicaciones.

De lo anterior cabe concluir que el CNI desempeña sus funciones conforme a unas líneas establecidas por el Poder Ejecutivo, a cuyo responsable máximo corresponde, de acuerdo con lo establecido en nuestra Constitución, establecer las líneas de gobierno.

Por otra parte, y como corresponde a un Estado de Derecho, el Poder Legislativo es informado con carácter anual y en la Comisión de Gastos Reservados y Secretos Oficiales, cuyas deliberaciones son secretas, de las actividades del Servicio de Inteligencia. Únicamente se excluye la información clasificada relativa a fuentes y medios del CNI y la que procede de Servicios de Inteligencia extranjeros y organizaciones internacionales en los términos establecidos en los correspondientes acuerdos sobre intercambio de información clasificada.

El mecanismo de control judicial supone finalmente la introducción de una garantía a la protección de los derechos y libertades consagrados en nuestra Carta Magna.

De esta manera se ponen las bases para la consecución de los objetivos de legitimidad y eficacia que acertadamente identifica José Manuel Ugarte en el artículo citado anteriormente

(9) El Secretario de Estado Director del CNI compareció por vez primera ante la Comisión desde la entrada en vigor de la Ley 11/2002 el 4 de septiembre de 2003.

como los que deben orientar la función de control de la actividad de inteligencia para asegurar que sea útil a la sociedad a la que sirve y justifique los fondos públicos que le son asignados.

HACIA UNA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE INTELIGENCIA

En otras aportaciones incluidas en esta publicación, especialistas con mayor conocimiento de causa que quien suscribe analizan el proceso de configuración de la comunidad iberoamericana de naciones.

¿Qué encarga la Directiva de Inteligencia al CNI en este ámbito iberoamericano?

La instrucción es doble, por un lado, el apoyo a la estabilidad democrática en la región, por otro, la defensa de los intereses económicos y políticos de España en la zona. Interpretaciones malintencionadas podrían concluir que dichos objetivos pueden llegar a ser contradictorios. Nada más lejos de la verdad. Si la región profundiza en el proceso ya iniciado de consolidación democrática y desarrollo social, los intereses económicos y, por supuesto, políticos de España se verán beneficiados. Es lo que se denomina un juego de suma positiva.

La acción de los Servicios de Inteligencia de España en Iberoamérica se caracterizará por los siguientes rasgos, que son producto de la toma en consideración de la realidad internacional y de las especificidades de las relaciones de nuestro país con el área iberoamericana.

— En primer lugar, la lucha contra el terrorismo. España, que preside desde abril del presente año el Comité Contra el Terrorismo nacido de la Resolución 1373 del CSNU, ha sido desgraciadamente víctima del fenómeno devastador de la violencia terrorista y de sus efectos sobre la convivencia, la generación de bienestar económico y, por tanto, sobre la modernización y consolidación de sociedades abiertas y participativas.

La lucha contra dicho fenómeno, convenientemente fundamentada en el imperio de la ley y dentro del inexcusable recurso a la vía judicial, es condición *sine qua non* para el desarrollo social.

La Resolución de CSNU arriba mencionada subraya el hecho de que la cooperación entre los Estados se revela como absolutamente necesaria para abordar este grave problema. Dicha cooperación deberá estar presente, por tanto, en los intercambios informativos entre nuestras agencias de inteligencia iberoamericanas.

- La lucha contra la inmigración ilegal y el narcotráfico es una tarea en la que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de nuestros Estados habrán de contar cada vez más con el apoyo de las agencias de inteligencia.

La inmigración, fenómeno que merece comentarios en muchas ocasiones desorientados, es un hecho natural, presente como sabemos a lo largo de la historia de la humanidad, que lamentablemente está siendo manipulado por redes de delincuentes que trafican con la carencia económica de las clases sociales más desfavorecidas y sus deseos de mejora. A otros órganos de nuestras administraciones corresponderá sin duda canalizar estos flujos de población. A los Servicios de Inteligencia nos competirá la labor de identificar y desenmascarar a estos siniestros traficantes de seres humanos para hacer posible su detención y puesta a disposición judicial.

Como fenómeno transnacional la inmigración ilegal deber ser también contrarrestada mediante la estrecha colaboración de los integrantes de la comunidad iberoamericana de inteligencia. Esta colaboración debe aplicarse también a la neutralización del tráfico de drogas, que va de la mano de la corrupción, genera violencia y representa por tanto un factor de inestabilidad política, económica y social.

- En la intermediación en conflictos, España tiene ya una larga tradición de ejercicio de buenos oficios en materia de apoyo a procesos de paz. En otros artículos de este número se hace un pormenorizado análisis de la contribución española a la paz y la seguridad en el continente americano. No debemos olvidar por otra parte que las naciones iberoamericanas tienen una vasta tradición en materia de operaciones de mantenimiento de la paz.

La aportación del entonces denominado CESID a las operaciones de paz en Centroamérica o al proceso de diálogo en Colombia entre la guerrilla y el Gobierno son ejemplos de los esfuerzos llevados a cabo en el ámbito de la inteligencia para coadyuvar a políticas decididas por gobiernos legítimamente constituidos. Dichas acciones de apoyo cesan tan

pronto como las autoridades del país que en su día abrió una vía de diálogo acuerdan suspenderlo. Entiendo que debe evitarse que los Servicios de Inteligencia jueguen a aprendices de brujo y lleven a cabo acciones paralelas al margen de lo decidido por esos gobiernos legítimamente constituidos.

Debemos ser, como he señalado ya en otros apartados de este artículo, agencias de inteligencia al servicio de Estados democráticos, causa y efecto de los procesos de consolidación institucional y de profundización de la democracia participativa.

La lucha contra el terrorismo, la inmigración ilegal y el narcotráfico y la intermediación en conflictos son, a mi modo de ver, aportaciones de indudable valor para la estabilidad democrática. Hay que tener en cuenta por otra parte que dichas amenazas están en ocasiones interconectadas (terrorismo con narcotráfico y tráfico de armas, terrorismo con proliferación de armas de destrucción masiva...).

Además de ello, el CNI tiene encomendada, como he señalado anteriormente, la defensa de los intereses de las empresas españolas en los denominados sectores estratégicos de nuestra economía. Se trata de la banca, la industria de las telecomunicaciones, el sector energético, el aeronáutico y el de industria de defensa.

Las inversiones de las empresas españolas alcanzaron un protagonismo desconocido hasta ese momento en nuestras relaciones con Iberoamérica a raíz de los procesos privatizadores puestos en marcha por algunos gobiernos de la región siguiendo las recomendaciones de los organismos financieros internacionales dentro de las denominadas políticas de ajuste estructural (10). Como sabemos, los años noventa se caracterizaron por la desregulación de los mercados, las privatizaciones y la consolidación de las organizaciones subregionales de integración económica.

Independientemente del juicio que nos merezcan las medidas adoptadas en su día y cuando parece que toman fuerza tendencias o posturas críticas hacia las políticas de ajuste estructural (11), es indudable que el fenómeno de la interdependencia de nuestras economías,

(10) La inversión extranjera directa en Iberoamérica pasó de 31.179 millones de dólares en 1996 a 73.915 millones en 1999.

(11) Un ejemplo de estas críticas lo encontramos en el artículo de JOSEPH STIGLITZ: *“El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina”*. Revista de la CEPAL. Agosto. 2003.

producto del incremento de la inversión española en la región, es irreversible. Habrá dado lugar en algún caso a situaciones de tensión pero en líneas generales estimo que se trata de un factor que está contribuyendo a generar crecimiento económico y que, acompañado de otras acciones, consolidarán la relación entre el continente iberoamericano y España. Esa consolidación habrá de basarse sin duda en una superación del factor desestabilizador que representa la falta de correlación entre crecimiento económico y reducción de la pobreza, probablemente debido a una políticas fiscales ineficaces. En este debate no faltan quienes recuerdan que las políticas de industrialización por sustitución de importaciones que caracterizaron la situación de la región en los años cincuenta y sesenta, no consiguieron que el crecimiento económico trajese consigo equidad.

Me gustaría terminar con una referencia a los esfuerzos que los Servicios de Inteligencia iberoamericanos están llevando a cabo para responder a los retos que he intentado describir a lo largo de este trabajo.

Si tras el ingreso de España en la OTAN y en la Unión Europea tuvo lugar la entrada del CESID en los foros que agrupan a los distintos Servicios de Inteligencia de los países europeos, la consolidación de la comunidad iberoamericana de naciones justifica plenamente la creación de foros de Servicios de Inteligencia iberoamericanos.

Los tres foros existentes —COICEPEM (12), MERCOSUR, Chile y España (13), y el Foro de Directores de Servicios de Inteligencia iberoamericanos— tienen como objetivo hacer posible que los máximos responsables se reúnan con periodicidad fija, normalmente con carácter anual, para impulsar el intercambio de información entre expertos y el desarrollo de proyectos de

Stiglitz estima que las reformas inspiradas en el denominado consenso de Washington dieron escasa importancia a la mejora del sector público y confiaron en exceso en el efecto “trickle-down”, de filtración o goteo, es decir: aunque las políticas económicas no estaban específicamente diseñadas para combatir la pobreza, los prometidos beneficios del crecimiento llegarían de algún modo a los pobres.

- (12) La Comunidad de Inteligencia de Centroamérica, Panamá y España inició su andadura a instancias del Servicio costarricense, que convocó en noviembre de 1997 a los Directores de los Servicios de estos países a una reunión en San José. A partir de ese encuentro y del acuerdo unánime de los Directores, se decidió que estas reuniones se celebrarían con carácter anual. Así, la segunda tuvo lugar en Managua, en septiembre de 1998; la tercera en Madrid, en septiembre de 1999 y fue donde se institucionalizó formalmente esta Comunidad; la cuarta en Panamá, en septiembre de 2000; la quinta en San Salvador en noviembre de 2001; la sexta en Guatemala en septiembre de 2002 y la séptima en Tegucigalpa, en septiembre pasado.
- (13) La primera reunión de Directores tuvo lugar en Madrid los días 16 y 17 de enero de 2001, la segunda en Brasilia en 2002 y la tercera en Santiago de Chile en noviembre del presente año.

cooperación técnica y poner las bases para el establecimiento de redes propias y cifradas de comunicaciones que permitan intercambiar información por vía segura sobre temas específicos.

Merece especial mención en este proceso la celebración el pasado año en México del I Foro de Directores de Servicios de Inteligencia iberoamericanos, cuya segunda edición ha tenido lugar en Cartagena de Indias en octubre del presente año.

Dado que la Comunidad Iberoamericana de Naciones se fundamenta en la existencia de una identidad común y de unos intereses también comunes, la colaboración entre Servicios tendrá como objetivo fundamental la necesidad de hacer frente a amenazas externas, como el terrorismo, la criminalidad organizada, la inmigración ilegal o el tráfico de armas.

El proceso de constitución de una comunidad iberoamericana de inteligencia habrá de asociarse a las líneas políticas establecidas en las cumbres iberoamericanas y no está reñido con la potenciación de las relaciones bilaterales entre Servicios y la creación de comunidades de inteligencia de ámbito regional, como las ya citadas de América Central (COICEPEM) y América del Sur (MERCOSUR).

La experiencia de estos foros subregionales nos muestra las enormes posibilidades de colaboración en los distintos ámbitos de actuación de los Servicios, tales como el establecimiento de redes seguras de comunicaciones y la realización de cursos sobre materias específicas, que faciliten el reforzamiento de sus lazos de confianza entre los expertos de nuestras agencias y mejoren su capacitación.

El que fuera Canciller mexicano, Jorge Castañeda, nos habla de la cuestionada “calidad institucional” en América Latina y atribuye a las imperfecciones institucionales de los regímenes políticos latinoamericanos la falta de resultados de las reformas.

Entiendo que para afrontar los retos de fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho, de consolidación de los procesos de paz y de aumento del peso de los países de nuestra comunidad iberoamericana en la escena internacional, la contribución de los Servicios de Inteligencia es esencial. Ésta responde a uno de los aspectos más relevantes del Consenso de

Monterrey, que como nos recordaba recientemente el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, José Antonio Ocampo, es el apoyo a la construcción de instituciones democráticas (14).

CONCLUSIÓN

He intentado describir cómo en un escenario internacional que se caracteriza por la existencia de una serie de amenazas transnacionales, por la pervivencia del Estado-nación y por un cambio en la relación de fuerzas entre las Administraciones del Estado y el sector privado, el recurso a la cooperación internacional es obligado también en el ámbito de la Inteligencia.

En el marco iberoamericano la existencia de una comunidad que comparte principios e intereses sobre la base de una afinidad histórica y cultural, facilita esa cooperación. No hay que olvidar finalmente que para conseguir la neutralización de las amenazas citadas a lo largo de este artículo habrá que potenciar el reforzamiento y consolidación de nuestras agencias de inteligencia, que actuarán sometidas al imperio de la ley.

Se atribuye a Albert Einstein en el comienzo de la era nuclear la frase *“todo ha cambiado menos nuestras ideas”*. Estoy convencido de que en esta era de cambio que atraviesa el mundo, seremos capaces de adaptar nuestras ideas a los procesos de mutación que vivimos y adecuar nuestro trabajo a lo que nuestras sociedades legítimamente esperan de los Servicios de Inteligencia.

(14) Notas de la CEPAL n° 29. Julio 2003.

CAPÍTULO SEXTO

**EL VALOR DE LOS PRINCIPIOS EN LA COMUNIDAD
IBEROAMERICANA**